

**RESOLUCIÓN No. 295 del 17 de Diciembre de 2015**

**“POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS MANUALES DE CARTERA Y UNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS; PARA EL PROCESO GESTION FINANCIERA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial lo señalado en la Ley 139 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el decreto 4473 de diciembre 15 de 2.006 reglamentó la ley 1066 de 2.006, y estableció criterios para la normalización de la cartera pública.
2. Que el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1066 de 2.006, dispone que las entidades públicas que tengan cartera a su favor deberán establecer el reglamento interno del recaudo de cartera con sujeción a lo dispuesto en la ley.
3. Que el Artículo 22 del Decreto Nacional 4747 de 2007, en el cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de pago de los servicios de salud de la población a su cargo, dispone la obligatoriedad de la adopción del Manual Único de Glosas.
4. Que la Resolución Ministerial 3047 de 2008, que reglamenta el Decreto Nacional 4747 de 2007, en especial lo establecido en el Artículo 22 de la citada resolución, expidió el anexo técnico 6 Manual de Glosas.
5. Resolución Ministerial 4331 de 2012, por la cual se adiciona y modifica la Resolución Ministerial 4747 de 2007, en lo relacionado con algunas codificaciones y presentación de formato.
6. Que dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad Institucional, hacen parte de los procesos la conformación de los documentos como guías, manuales y procedimientos.
7. Que en apoyo al proceso Gestión Financiera, y como guía operacional institucional, se requiere documentar los manuales de Cartera y Único de Glosas, devoluciones y respuestas.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar, Los Manuales de Cartera y Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas; para el Proceso Gestión Financiera para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.

*47*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los Manuales de cartera y Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas, serán los documentos que regulen y orienten los lineamientos aplicados en lo relacionado con el recaudo de la cartera y el tratamiento a las glosas de la facturación de los Servicios de Salud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los Manuales de Cartera y Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas adoptados, dentro del sistema de Gestión serán actualizados cada vez que se requiera de acuerdo a la normatividad vigente y sus cambios normativo, aplicables.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

  
**LIPSAMIA RENDON CROSS**  
Gerente Hospital Psiquiátrico San Camilo E.S.E.

Proyecto: Jefe Financiera

Reviso: Gerson Didi Chacón Sánchez  
Jefe Oficina Jurídica

